

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-10753 *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
72042791Y
Y5295760R
Y5454675
X6348358J
72033058W
13707155Y
Y2982449F
13789078A
X8009434Y
72273200R
03940072B
Y5574767H
13910704M
Y0362006T
72308319E
72280320Z
13101603K
72042643
20192331X
X9665059E
X1385799A
F0054401

Santander, 2 de diciembre de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/10753

CVE-2019-10753